

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

(001096)

10 JUL. 2017

“Por medio de la cual se ordena un traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que les confiere el Artículo 26, literal g del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral N°001856 del 17 de octubre de 2014 se nombró en provisionalidad a la doctora LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.880.186 expedida en el Distrito de Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario, nivel 3, grado 15, de la Planta global de Cargos de la Universidad del Atlántico, para cumplir sus funciones en la Rectoría.

Según la Resolución N°003623 del 20 de agosto de 2015, se ordenó el traslado de la funcionaria LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO para que prestara sus servicios en el Museo de Antropología adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, pero por necesidad del servicio se requiere la prestación de sus servicios en el Departamento de Gestión del Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

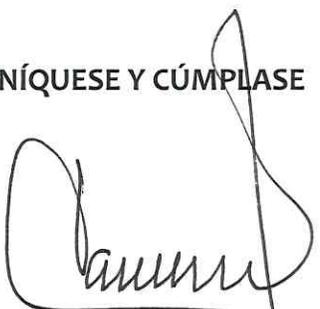
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el traslado de la funcionaria LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°32.880.186 expedida en el Distrito de Barranquilla, Profesional Universitario Nivel 3, grado 15, para que preste sus servicios en el Departamento de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la señora LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO, al Museo de Antropología y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los



CARLOS PRASCA MUÑOZ

Rector

